



## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2020/7	La Junta de Gobierno Local

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	16 de abril de 2020
<b>Duración</b>	Desde las 10:00 hasta las 10:30 horas
<b>Lugar</b>	VIDEOCONFERENCIA AYUNTAMIENTO NAVALVILLAR DE PELA
<b>Presidida por</b>	Francisco Javier Fernandez Cano
<b>Secretario</b>	María Severiana Fernández Vera

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
33989862W	Eugenio Díaz Miranda	SÍ
80061630X	Francisco Javier Fernandez Cano	SÍ
76231037K	Juan Baviano Ramos	SÍ
52961402S	Maria Isabel Romero Parralejo	SÍ
80058607T	María Severiana Fernández Vera	SÍ
50053590R	Montserrat González Ramos	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

### Ayuntamiento de Navalvillar de Pela



### Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Los asistentes manifiestan haber recibido copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 31 de marzo de dos mil veinte. Estando al tanto de su contenido, es aprobada por unanimidad haciendo constar la rectificación de un error en el Expediente 401/2020. Procedimiento Genérico. [REDACTED].

Favorable. Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento. Catalina Delgado Moreno, Asociación de Mujeres de Navalvillar de Pela (APEMU):

"[REDACTED] *Asociación de Mujeres de Navalvillar de Pela (APEMU): En relación a las Fiestas de Carnaval que esta Asociación organizó junto al Ayuntamiento de Navalvillar de Pela el día 22 de febrero de 2020, se llevó a cabo el Desfile de Carnaval, la Fiesta Carnavaleira y el Concurso de Grupos y Comparsas, donde se hizo entrega de los premios establecidos. Por todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, concede a APEMU el importe de los premios entregados que a continuación se relacionan: 1º Premio: 400 euros, 2º Premio: 250 euros y 3º Premio: 50 euros. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.*

Donde aparece: "1º Premio: 400 euros, 2º Premio: 250 euros y 3º Premio: 50 euros. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención", debe aparecer: "1º Premio: 400 euros, 2º Premio: 250 euros, 3º Premio: 150 euros y 4º Premio: 50 euros. De dicho acuerdo se dará traslado a la interesada y al Departamento de Intervención".

### Expediente 342/2020. Cancelación y Devolución de Garantía. [REDACTED]

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

[REDACTED] solicita devolución de la fianza de 560 euros, depositada en Caja Rural de Extremadura, el día 26/11/2019, en concepto de gestión de RCD,s, correspondiente a la obra en [REDACTED] de Navalvillar de Pela. Comprobada la documentación presentada (Solicitud y Justificante de Entrega de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)) y en base a las apreciaciones de los Servicios Técnicos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la devolución de la fianza. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y Urbanismo.

### Expediente 272/2020. Cancelación y Devolución de Garantía. [REDACTED]

[REDACTED] Construcciones Peleñas Baviano, S.L. .

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Francisco Baviano Mendoza, Construcciones Peleñas, S.L.: Francisco Baviano Mendoza, como administrador de esta empresa constructora, habiendo transcurrido más de un año desde la terminación de las obras denominadas " Renovación Infraestructuras Varias en Vegas Altas 8/2018". Y dado que se constituyó un aval para la fianza definitiva de dichas obras, solicita la devolución del mismo que depositó en el Ayuntamiento. La Junta de Gobierno Local, accede a lo solicitado en base al informe de los Servicios Técnicos que recoge lo siguiente: "*Conforme a la solicitud verbal de informe desde la Alcaldía-*

## Ayuntamiento de Navalvillar de Pela



Presidencia de este Ayuntamiento respecto a la instancia presentada por D. [REDACTED] como administrador de la empresa constructora [REDACTED], con registro de entrada núm. 2020-405 de fecha 17/02/2020, en el que solicita la devolución de aval depositado para la fianza definitiva de las obras de referencia y vista la documentación existente en el expediente y girada visita de inspección, tengo el honor de informar que:

**1º.- ANTECEDENTES.**

Que en el documento de formalización del contrato de obras de fecha 3 de diciembre de 2018, no se establece plazo de garantía, aunque generalmente el Ayuntamiento para este tipo de obras establece un año.

2º.- Que la Dirección de Obra fue realizada por la Arquitecto Técnico Municipal D<sup>a</sup> María José Sánchez Gallardo, habiendo suscrito el Acta de Recepción de las Obras con fecha 15 de febrero de 2020.

3º.- De conformidad con el art. 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se informa que habiendo visitado el emplazamiento donde se ejecutaron las obras, estas se encuentran en buen estado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, independientemente de otros informes técnicos y/o jurídicos mejor documentados, firmo el presente informe en Navalvillar de Pela."

De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y a los Servicios Técnicos.

**Expediente 460/2020. Procedimiento Genérico. Enrique Muñoz Fernández, Representante Club AD Lacimurga**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

[REDACTED] representante Club AD Lacimurga: expone que habiendo sido concedida la subvención para el año económico 2020, solicita para el desarrollo de las actividades recogidas en el convenio marco de colaboración entre esta Administración Pública y el citado club deportivo el anticipo del cien por cien de dicha subvención. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado y anticipa la subvención concedida para el ejercicio 2020 por importe de 15.500 euros. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

**B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

**GASTOS Y PAGOS**

La Junta de Gobierno por unanimidad acordó aprobar los gastos y pagos siguientes, con indicación de la aplicación presupuestaria a las que deben ser imputados, para atender el normal funcionamiento de los servicios municipales:

Programa	Económica	Nombre	Texto Explicativo	Importe
23108	22799	ARSAN HIGIENE INDUSTRIAL, S.L.	ENVASES PISOS TUTELADOS	173,15 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ANTIGUO COLEGIO - NUEVA AGENCIA LECTURAS V. ALTAS	162,21 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	PABELLON POLICEPORTIVO	361,03 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	HOGAS PENSIONISTAS PELA	191,10 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	AP PELA	1.036,45 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	COLEGIO NTRA SRA DE GUADALUPE (PROX INSTITUTO)	320,25 €

**Ayuntamiento de Navalvillar de Pela**



42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	EDIFICIO PARADA SEMENTALES	15,94 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	PISCINA MUNICIPAL	213,76 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	AYUNTAMIENTO PELA	405,96 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CASA CULTURA PELA	503,48 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	AP PELA	772,69 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	MUSEO PELA	272,36 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CENTRO JOVEN	243,26 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CENTRO SOCIO CULTURAL OBANDO	275,01 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CENTRO SOCIO CULTURAL PELA	3.015,27 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	EDIFICIO ANEJO AYUNTAMIENTO PELA	239,81 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CENTRO SOCIO CULTURAL VEGAS ALTAS	183,10 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	HOGAR PENSIONISTAS V ALTAS	390,49 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	AP PELA	175,72 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	AP PARQUE Y FUENTE PELA	145,30 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	JPP	570,74 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	AP VEGAS ALTAS	154,30 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CONTADOR RESERVA PISOS TUTELADO	30,73 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	COLEGIO POZON	123,83 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CUADRO AP PELA	103,94 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	FUENTE PUBLICA VEGAS ALTAS	74,78 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CONSULTORIO MEDICO V ALTAS	120,65 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	AP PELA	30,35 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	NAVE SAN ISIDRO	18,13 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	PARQUE RAYERA	16,14 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CENTRO ASOCIACIONES OBANDO	7,99 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CENTRO DESINFECCION VEHICULOS	18,50 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	FUENTE PUBLICA PELA	28,07 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	EMISORA DE RADIO	46,46 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	AP PELA	405,10 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ASEOS RECINTO FERIAL	11,80 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	AP PELA	442,92 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	AP VEGAS ALTAS	656,62 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	AP PELA	440,57 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	AP OBANDO	351,95 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	PICADERO OBANDO	15,19 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	AP PELA	129,78 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	NAVE AYUNTAMIENTO PELA	71,81 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	AP PELA	600,90 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	AP PELA	511,45 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	COLEGIO POZON COMEDORES	60,75 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	COLEGIO NUEVO V ALTAS	190,47 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ANTIGUA AGENCIA LECTURAS VEGAS ALTAS	11,39 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	AYUNTAMIENTO VEGAS ALTAS	16,36 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	GUARDERIA	185,57 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ANTIGUO CINE OBANDO	10,21 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	JUZGADO PAZ ESCUELA MUSICA	80,45 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CONSULTORIO MEDICO OBANDO	79,47 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	PISOS TUTELADOS	434,73 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	AP PELA	110,13 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	MATADERO MUNICIPAL	142,80 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ESCUELAS OBANDO	140,41 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ASOCIACION DE MUJERES VEGAS ALTAS	23,18 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CENTRO SOCIO CULTURAL DOBLE SUMINISTRO	41,55 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	FUENTE PUBLICA PELA	44,03 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	AP PELA	169,32 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	RESTAURANTE MOHEDA ALTA	225,83 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	BASCULA VEGAS ALTAS	5,55 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	NAVES DEL SEMPA	100,61 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	409,66 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	EDIFICIO PARADA DE SEMENTALES	65,56 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	AP PELA	152,17 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	AYUNTAMIENTO OBANDO	47,07 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	AP PELA	554,58 €
23108	22799	CAÑADA GOMEZ MARIA	ALIMENTOS PISOS TUTELADOS	90,20 €
32300	22105	CEDEPA DON BENITO, S.L.	ALIMENTOS CENTRO INFANTIL	46,10 €
32300	22105	DANONE, S.A.	ALIMENTOS CENTRO INFANTIL	47,02 €
92200	22002	DIAZ BLANCO JOSE - MUNDORED	HOSTING WEB Y CERTIFICADO SSL - ABRIL 2020	82,16 €
32300	22199	FARCOSA, S.L.	VARIOS CENTRO INFANTIL	89,14 €
23100	48001	GALLARDO RUIZ JOSE FRANCISCO - UNIDE	PROGRAMA ALIMENTOS	755,82 €



15000	22103	GASOCENTRO DE EXTREMADURA, S.L.	GASOLEO NAVE C/ CAMILO JOSE CELA	1.512,00 €
92200	22103	GASOLEOS CARRASCO FERNANDEZ, S.L.	COMBUSTIBLE COCHE - MARZO 2020	172,05 €
15000	22103	GASOLEOS CARRASCO FERNANDEZ, S.L.	COMBUSTIBLE MAQUINARIA - MARZO 2020	85,40 €
16200	22700	GESPESA, S.A.U.	IMPUESTO ELIMINACIÓN RESIDUOS - MARZO 2020	1.421,64 €
13000	20401	GRENKE RENT, S.L.	CENTRALITA EDIFICIO MATADERO - ABRIL 2020	292,61 €
13000	20401	GRENKE RENT, S.L.	DIFERENCIA FACTURA MARZO 2020	32,67 €
92200	21300	GRIJOTA FERNANDEZ JUAN FRANCISCO	REPARACION CAFETERA HOGAR PENSIONISTAS V. ALTAS	388,41 €
23108	22799	PASARON, C.B.	MASCARILLAS PISOS TUTELADOS	102,85 €
15000	61936	RIOS VENTURA PEDRO PABLO	OBRA: AEPSA N. DE PELA C/ NUEVA	5,26 €
92210	22699	SUMELEX	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	4.586,51 €

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO**  
Número: 2020-0007 Fecha: 21/04/2020



Cód. Validación: 6TQA6DS44F439XR6LL7N6Z7T6 | Verificación: <https://navalvillar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

**Ayuntamiento de Navalvillar de Pela**

Plaza de España, 1, Navalvillar de Pela. 06760 (Badajoz). Tfno. 924861800. Fax: 924860274